UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 638 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 SEP 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Janet Albina Espinoza Cabrera y otras para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Janet Albina Espinoza Cabrera, Susy Nalvarte Quispe y Illari Marquez Ccapchi, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 agosto de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 065 y 066-2013-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. JANET ALBINA ESPINOZA CABRERA
2. SUSY NALVARTE QUISPE
3. ILLARI MARQUEZ CCAPCHI

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General